



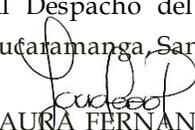
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo a continuación del abreviado adelantado por CONJUNTO RESIDENCIAL SOTOMAYOR contra COMPAÑÍA AUTOPARTES S.A.S. y JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho (Documento No.08 - Cuaderno 001 Cuaderno Ejecutivo del expediente digital)	\$1.000.000,00
TOTAL	\$ 1.000.000,00
SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. A cargo de la parte ejecutada COMPAÑÍA AUTOPARTES S.A.S. y JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO y a favor de la parte ejecutante CONJUNTO RESIDENCIAL SOTOMAYOR.	

Proceso: EJECUTIVO DE COSTAS
Radicado: 2017-00135-00

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga-Santander. 4 de febrero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez de febrero de dos mil veintidós.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 11 de febrero de 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.
 OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ SECRETARIO.